



Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00974-00

**INFORME SECRETARIAL**

Al conocimiento de usted Señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente poner en conocimiento de la parte demandante escrito aportado por la esposa del demandado en el cual informa el fallecimiento del mismo, así mismo la parte actora solicita seguir adelante la ejecución. Sírvase a proveer.  
Soledad, 16 de marzo de 2021.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
DE SOLEDAD.**

Soledad, 23 de julio de 2021

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que en efecto a folios 26 al 32 escrito aportado por la señora SOL FANNY GUTIERREZ TORRES, quien indica que es la viuda del demandado ENRIQUE PALMA ILLUECA con el cual informa del fallecimiento del mencionado demandado, aporta en los anexos el Registro Civil de Defunción debidamente autenticado, junto con los documentos recibidos correspondientes a la notificación del mismo. Por lo cual se pondrá en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie al respecto.

En cuanto a la solicitud de la parte demandante de seguir adelante la ejecución, esta se surtirá una vez se determinen los sucesores procesales con los cuales continuará el proceso, la cual no puede ser declarada de oficio.

Por lo expuesto, este Juzgado

**DISPONE**

1. Poner en conocimiento de la parte actora Registro Civil de Defunción del demandado ENRIQUE PALMA ILLUECA, aportado por la esposa del finado, con el fin de que se pronuncie al respecto.
2. Abstenerse el despacho de ordenar seguir adelante la ejecución por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 63, hoy 26/07/2021.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria